

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2019-0469.**

A despacho de la señora Juez informando que dentro del presente proceso la codemandada PROTECCION S.A. consignó las costas procesales por valor de \$1.786.329.00.

Se informa, la profesional del derecho que representa a la parte actora tiene la facultad para recibir, tal y como obra en el poder que fue allegado al proceso.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACION N° 262

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y dado que las sumas que fueron consignadas por COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JACKELINE MULETT VÁSQUEZ en contra de COLPENSIONES y PROTECCION S.A., son para realizar el pago de las costas procesales, se dispone la cancelación de las mismas a la apoderada judicial de la parte demandante, quien tiene la facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 059 de mayo 7 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA